

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 230 -2018-FONDEPES/GG

Lima, 31 DIC. 2018.

VISTOS: El Memorando Interno n.º 1755-2018-Fondepes/GG y el Memorando Múltiple n.º 262-2018-Fondepes/SG emitidos por la Gerencia General; la Nota n.º 337-2018-Fondepes/OGA de la Oficina General de la Administración, así como el Informe n.º 876-Fondepes/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante Fondepes, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57º del Decreto Ley n.º 25977, Ley General de Pesca, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.

Que, el artículo 50º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, reconoce el valor de los documentos públicos y privados, así como la validez y eficacia de las copias de cualquiera de ellos, siempre que exista constancia de la autenticidad de los mismos.

Que, el artículo 136º de la norma precedente, dispone el "Régimen de Fedatarios" estableciendo, principalmente, que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo, los fedatarios tendrán como labor personalísima, comprobar y autenticar las copias que les fueron presentadas, a fin de que sean empleadas en los trámites administrativos al interior de la Entidad, además de certificar firmas para las actuaciones administrativas concretas en las que fuera necesario.

Que, el literal c) del artículo 6.1 de la Directiva n.º 006-2015-FONDEPES/SG "Normas y Procedimientos sobre Régimen de Fedatarios del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", aprobada mediante Resolución de Secretaría General n.º 185-2015-Fondepes/SG, en adelante la Directiva, dispone que la designación de los Fedatarios corresponde que se realice mediante Resolución de Gerencia General por un período de dos (2) años, prorrogables por igual término.

Que, el 14 de noviembre de 2016, mediante Resolución Jefatural n.º 352-2016-FONDEPES/J, la Jefatura del Fondepes designó como fedatarios institucionales a servidores del Fondepes, entre los que se encuentra personal que a la fecha no mantiene vínculo contractual con la Entidad.



K. ESPINOZA



W. IBEROS



T. QUIROZ

Que, el 06 de noviembre de 2018, mediante Memorando Interno n. ° 411-2018-Fondepes/J, se dispuso que la Gerencia General realice las gestiones correspondientes a fin de proceder con la designación de fedatarios, reemplazando al personal cesado.

Que, el 09 de noviembre de 2018, mediante Memorando Múltiple n. ° 262-2018-Fondepes/SG, la Gerencia General solicitó designar o ratificar a los fedatarios institucionales y precisó que dicha gestión se canalice a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

Que, el 12 de diciembre de 2018, mediante Nota n. ° 337-2018-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, remitió a la Gerencia General el Informe n. ° 124-2018-FONDEPES/OGA/ARH de la Coordinación de Recursos Humanos de la OGA, en el cual se señaló, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) en consecuencia, la lista consolidada de servidores de la Entidad propuesta para cumplir la labor de fedatarios institucionales, es la siguiente:

- *Ljubisa Milován Petkovich Portocarrero*
- *Blanca Lupe Morales Alegre*
- *Carlos Antonio Zamudio Salguero*
- *Hernán Alcides Ugarte Pacheco*
- *Walter William Palacios Pasache*
- *Nancy Maricruz Fu Sotomayor*
- *José Froilan Loba Chávez*
- *Lizbeth Gonzales Valverde*
- *Alex Rivera Valencia*
- *Hernán Augusto García Parra*
- *Jesús Ramiro Cajo Ramírez (Zonal Paita)*
- *Luis Martin Higginson Barrientos (Zonal Paita)*
- *Belú Portillo López*
- *Martha Dentone Torres*
- *Hegner Octavio Masías Wong*
- *Pedro Martin Enrique Hurtado Castillo*
- *Lizzy Cubas Vásquez*
- *Patricia Rosa Ruiz Enríquez*
- *Stanilova Karina Castro Sánchez (Zonal Paita)*

Que, 20 de diciembre de 2018, mediante Informe n. ° 876-2018-Fondepes/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que resulta viable proceder con la designación y/o ratificación de los fedatarios institucionales señalados por la Coordinación de Recursos Humanos de la OGA en el Informe n. ° 124-2018-Fondepes/OGA/ARH y; en atención a lo solicitado, que se apruebe una lista consolidada de los mismos.

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y, de conformidad con el TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, considerando lo señalado en el literal c) del artículo 6.1 de la Directiva, así como en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "q" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobados por Resolución Ministerial n.° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, designando a los servidores de la Entidad que desempeñaran la labor de fedatarios institucionales.

Con los visados de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como fedatarios institucionales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES por un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

- *Ljubisa Milován Petkovich Portocarrero*



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 230-2018-FONDEPES/GG

Lima, 31 DIC. 2018

- Blanca Lupe Morales Alegre
- Carlos Antonio Zamudio Salguero
- Hernán Alcides Ugarte Pacheco
- Walter William Palacios Pasache
- Nancy Maricruz Fu Sotomayor
- José Froilan Loba Chávez
- Lizbeth Gonzales Valverde
- Alex Rivera Valencia
- Hernán Augusto García Parra
- Jesús Ramiro Cajo Ramírez (Zonal Paíta)
- Luis Martin Higginson Barrientos (Zonal Paíta)
- Belú Portillo López
- Martha Dentone Torres
- Hegner Octavio Masías Wong
- Pedro Martin Enrique Hurtado Castillo
- Lizzy Cubas Vásquez
- Patricia Rosa Ruiz Enríquez
- Stanilova Karina Castro Sánchez (Zonal Paíta)



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a todos los órganos del FONDEPES, para su fiel cumplimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los fedatarios institucionales designados.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL -